

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2025

“Servicio de Mantenimiento Semipesado de Sistema de Frenos CCBII y Compresores KB SL22-72”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES TERMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN 1- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2 – ANEXOS

ANEXO A – ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO B – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS. RENUNCIA.

ANEXO D – DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.

ANEXO E – DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS, DEUDAS Y RECLAMOS CONTRA EL ESTADO.

ANEXO F – PRESENTACIÓN ÚNICA

ANEXO G – CARTA DE INDEMNIDAD

ANEXO H – DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA DECRETO 202/2017

ANEXO J – DDJJ ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

ANEXO K - CONTROL DE TERCEROS

DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 38	Ejercicio: 2025
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Objeto de la contratación	“Servicio de Mantenimiento Semipesado de Sistema de Frenos CCBII y Compresores KB SL22-72”
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 05/06/2025 (inclusive) en el horario de 9:00 a 16:30 hs.
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 03/06/2025 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2346.	Hasta el 11 de junio de 2025, 11.00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2346	11 de junio de 2025 a las 11:30 hs.



SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091-8000 int. 2346 - y C.U.I.T N° 30-71410144-3.-

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Norma y Procedimiento de BCyL vigentes (<https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-trenes-argentinos-cargas/compras-y-contrataciones>).

ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se regirá la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2025 - Etapa: ÚNICA.**

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la prestación del “**Servicio de Mantenimiento Semipesado de Sistema de Frenos CCBII y Compresores KB SL22-72**”, el que se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Términos de Referencia (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A..

ARTÍCULO 4º.-CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3º (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, **hasta el día 05/06/2025 (inclusive) hasta las 17.00 hs.**, a la dirección de correo electrónico pbarone@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta Tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA CERRADA.

El presente llamado es de **Etapa: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Cerrada por el servicio requerido, en los términos del Artículo 21 del PBCG, a favor de aquel oferente que resulte ganador del renglón adjudicado.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Términos de Referencia. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten y de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del presente pliego.

ARTÍCULO 6º.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTICULO 7º.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA hasta el 11 de junio de 2025 a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA A QUE SI O SI LA PÓLIZA DE CAUCIÓN DEBE ESTAR IMPRESA CON LA OFERTA ORIGINAL.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2025

“Servicio de Mantenimiento Semipesado de Sistema de Frenos CCBII y Compresores

KB SL22-72”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SOBRE ÚNICO.

ARTÍCULO 8º.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original.

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTICULO 9º.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **11 de junio de 2025** a las 11:30 horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigo con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en

condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 11º.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

11.1. Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

11.2. Los oferentes deberán cotizar por **LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN**, pudiendo cotizar **UNO o la TOTALIDAD E LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la ‘Sección 2 – Anexo B’, debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a este servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

11.3. Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gatos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 12º.- TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 2 – ANEXO A**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 13º.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE**

OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.". En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 14º.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente.

a) Personería:

i.- Personas físicas:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii.- Personas Jurídicas:

- 1.- Denominación o Razón Social.
- 2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.
- 4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.
- 5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii.- Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- e) Declaración Jurada, identificada en la **Sección 2 – como ANEXO C**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la **SECCIÓN 2 – Anexo D** que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la ‘**SECCIÓN 2 – Anexo E**’ que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) **Presentación Única**, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO F**.
- i) **ANEXO G** – Carta de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la ‘Sección 2 - Anexo G’ del presente pliego y que forma parte de él.
- j) **ANEXO H** – Declaración Jurada de Confidencialidad

- k)** Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la **Sección 2 - ANEXO I** - del presente pliego y que forma parte de él
- l) ANEXO J** - DDJJ Aceptación y adhesión al código de conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.
- m)** Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a. Se evaluará la capacidad técnica de los oferentes de acuerdo a una matriz de decisión elaborada en formato Excel.
- b. El oferente deberá presentar un listado de servicios similares, realizadas en los últimos DOS (2) años, tanto en el sector público como en el privado. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa donde se realizó la entrega de los productos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
- c. Capacidad Instalada. Compromiso de proveer el suministro en tiempo y forma.
- d. EQUIPO DE TRABAJO:

Como mínimo, el equipo de trabajo, deberá estar conformado por:

1. Representante Técnico
2. Técnico especialista en electroneumática.
3. Técnicos Electromecánicos

El personal deberá contar con la experiencia y conocimientos detallados en los Términos de Referencia de la Sección 2 del presente PCP.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

14.2. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) DIAS hábiles o en el plazo que se estime conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

14.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

ARTÍCULO 15º.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 14.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la **Sección 2 – ANEXO F** del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 16º.- MATERIALES A UTILIZAR, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 2 – ANEXO B.**

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, máquinas y equipos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 2 – ANEXO A.**

ARTÍCULO 17º.- LOGISTICA Y TRASLADOS

El retiro y entrega de los equipos se realizará en el almacén Retiro de BCyL.

Estarán incluidos en el servicio todos los transportes de los equipos, incluidos retiro y entrega y pruebas.

El tipo de transporte deberá ser el adecuado para este tipo de equipamiento electroneumático frágil y costoso.

El contratista deberá mantener asegurados los equipos que se encuentran en transición.

El contratista deberá mantener asegurados los equipos que se encuentran en transición.

ARTICULO 18º.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, la totalidad de la documentación requerida por nuestro sector de Control de Terceros, y el responsable del servicio en **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o enviadas por correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 19º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

19.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escrivano envíe a BCYL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico (mail comprador) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presentó oferta, vía correo electrónico a (mail de comprador).

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisible la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCYL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de 2 días hábiles, o el que ésta considere conveniente; y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

19.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 20º.- ADJUDICACIÓN.

20.1 La contratación del Servicio de Mantenimiento Semipesado de Sistema de Frenos CCBII y Compresores KB SL22-72 será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización de menor precio y, asimismo, la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 21º.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL,

equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, SIN IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.". En tal sentido, la oferta que contenga una garantía emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 22º.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 30º del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeren, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 23º.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS

23.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

23.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 24º.- CARTA DE INDEMNIDAD.

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Carta de indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO G**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio objeto del presente. . Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que

eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 25º.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO H**, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones tanto de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 26º.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 27º - INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 28º.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)

La documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado “CERTRONIC” (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 29º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTICULO 30º.- SEGUROS.

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad

en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en **Sección 3 – ANEXO K.**

Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de \$ 20.000.000,00 Pesos argentinos y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Seguro de Accidente Personal: Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS SEISCIENTOS MIL \$10.000.000.

En caso que la preservación de las Locomotoras se realice en sus instalaciones, el Contratista:

- Deberá contar con una cobertura de Incendio o Todo Riesgo Operativo por su planta y/o taller en el cual se efectúen los trabajos de preservación de los motores. En esta cobertura, deberá nombrar a BCyL S.A. como Coasegurado, especificando que los bienes bajo cuidado, custodia y control son de propiedad de BCyL S.A. y los derechos indemnizatorios resultantes serán a favor de BCyL S.A.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2.
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora. El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 31º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este

punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 32º.- SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa– por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 33º.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 34º.- NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificatorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2025

“Servicio de Mantenimiento Semipesado de Sistema de Frenos CCBII y Compresores KB
SL22-72”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

19 y 20 de mayo de 2025 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 19 de mayo de 2025 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

A partir del 19 de mayo de 2025 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/licitaciones-publicas>

11 de junio de 2025 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

11 de junio de 2025 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Mantenimiento de Oferta

CINCO POR CIENTO (5%) del Monto total de la Oferta sin IVA incluido.

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

ANEXO A

CONTENIDO

1. PROPOSITO	1
2. OBJETIVO DEL SERVICIO.....	2
3. REFERENCIAS	2
4. TERMINOLOGÍA	2
5. ALCANCE	2
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO	3
6.1. Mantenimiento de EPCU	3
6.2. Repuestos	5
6.3. Insumos	5
6.4. Prueba final	5
6.5. Documentación técnica y Trazabilidad	6
6.6. Equipos de trabajo	6
6.7. Logística / Traslados	7
6.8. Plan de trabajo	7
7. GARANTIA, RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA	7
8. PRESERVACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE	8
9. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	8
10. CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES	9
11. OFERTA	9
12. ANEXOS	9
12.1. Lista de insumos requeridos	9

PROPOSITO

El propósito de este documento es presentar los términos para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de freno de las locomotoras CRRC, llamado CCBII.

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

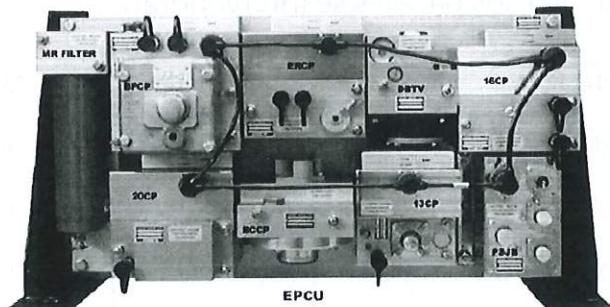
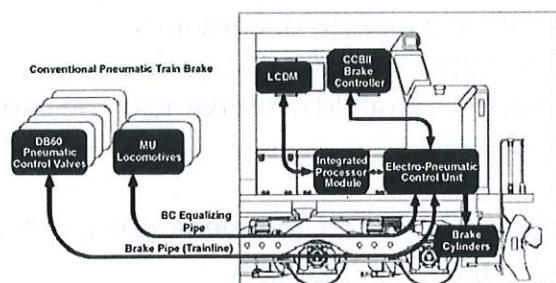
La contratación de los trabajos incluirá la prestación de la totalidad de la mano de obra, insumos y transportes necesarios, para cumplir con el plan de mantenimiento preventivo general de todos los componentes del sistema mencionado.

2. REFERENCIAS

La descripción y el mantenimiento del sistema a intervenir se encuentran en el siguiente documento del fabricante:

- New York Air Brake. Guía de servicio y solución de problemas Doc. N.º IP-205. Revisión: 04 (06/01/16) –es.

3. TERMINOLOGÍA



Sistema CCBII: El sistema CCB II es un sistema de control de freno electroneumático basado en un microprocesador.

Toda la lógica, que no sea el inicio de una aplicación del freno de emergencia, es controlada por la computadora

Panel EPCU: El panel EPCU es modular. Cinco de los módulos son inteligentes y se comunican a través de la red.

4. ALCANCE

Belgrano Cargas y Logística SA (BCyL) cuenta con un parque de 107 locomotoras CRRC, 67 de trocha ancha de los fabricantes Qishuyan y Dalian y 40 de trocha angosta del fabricante Ziyang.

Cada locomotora CRRC está equipada con un sistema de freno del Fabricante Knorr-Bremse, modelo CCBII.

Cada sistema de freno CCBII está compuesto por una serie de módulos inteligentes (LRU) interconectados, montados en un panel o manifold llamado EPCU.

Por indicación del fabricante cada módulo requiere de mantenimiento general u overhaul cada 5 años o ante una falla.

Desde Ingeniería de BCyL se propone llevar adelante un Mantenimiento Semi-Pesado de los equipos cada 4 años, con un alcance similar al propuesto por el fabricante, con requisitos de calidad en los procedimientos y repuestos que garanticen el correcto funcionamiento en ese período.

Ese mantenimiento es el que se requiere que brinde el contratista, a través del servicio especificado en este documento.

El mismo implica el desmontaje de las partes o porciones (LRU) del panel EPCU, limpieza y revisión del manifold e intervención de cada módulo de freno y posterior montaje en el panel.

En esta oportunidad se requiere intervenir una cantidad limitada de equipos EPCU completos (P/N 788787-1585).

Para cada uno de esos paneles se intervendrán:

It	PORCIÓN	P/N	CANT
1	MANIFOLD	---	1
2	MODULO CONTROL ER	789642-1895	1
3	MODULO CONTROL BP	782733-1895	1

4	MODULO CONTROL 13	782006-1895	1
5	MODULO CONTROL 16	783224-1895	1
6	MODULO CONTROL 20	783220-1895	1
7	MOD VALVULA DBTV	776673	1
8	MODULO CONTROL BC	779570	1

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

6.1. Mantenimiento de EPCU

El proveedor recibirá por parte de BCyL, paneles EPCU completos, retirados de las locomotoras que se encuentran en servicio desde 2017/18 y los kits de repuestos para su recambio.

El proveedor deberá desarmar el EPCU, intervenir todos sus componentes, probarlos y devolver los EPCU a BCyL, armados y en condiciones de ser nuevamente instalados en las locomotoras.

El fabricante del equipo no ha provisto a BCyL un manual con las tareas recomendadas para realizar el mantenimiento pesado.

Desde Ingeniería de BCyL se han desarrollado manuales de partes y de mantenimiento y especificaciones de juego de elastómeros, de algunos de los módulos, que se pondrán a disposición del oferente como referencia para cotizar, ya que los kits básicos de mantenimiento son similares en todos los módulos.

El detalle del alcance del mantenimiento requerido se encuentra en los manuales mencionados, pero se puede resumir con estas tareas generales a realizar en cada componente:

- Desarme
- Limpieza
- Reemplazo de juego de elastómeros (juntas, asientos, sellos) a cargo de BCyL.
- Lubricación de partes.
- Ensayo de componentes eléctricos (transductores, solenoides).
- Armado
- Prueba funcional

Este listado de tareas no deberá tomarse como taxativo, en caso de ser necesario la contratista deberá realizar cualquier otra tarea o proceso que permita recuperar el módulo de freno. Únicamente quedarán excluidos de la provisión, la reparación de los cuerpos metálicos de los módulos o válvulas y los nodos o placas de control electrónico de cada uno.

La contratista, de acuerdo a su expertise, deberá evaluar las tareas indicadas en los manuales de BCyL, los repuestos de recambio del kit del fabricante y el estado actual de los módulos y elaborará instructivos y manuales de parte para llevar adelante las tareas.

En caso de detectarse una falla irreparable realizando los procesos indicados, la contratista deberá elaborar un informe con toda la información del componente, los trabajos realizados, las fallas detectadas, las recomendaciones para recuperarlo y un presupuesto de mano de obra para realizar el trabajo.

Con este presupuesto los responsables de BCyL podrán evaluar si poseen los repuestos eventuales requeridos y si resulta conveniente contratar la reparación.

El proveedor devolverá el módulo averiado a BCyL y BCyL entregará otro para intervenir y completar los paneles EPCU.

Las instrucciones de mantenimiento desarrolladas por BCyL son:

CÓDIGO ING BCYL	ORGANO DE PARQUE DE FRENO
IPT-CRRC-F-Q-01	Instructivo de Mantenimiento BPCP
IPT-CRRC-F-Q-02	Instructivo de Mantenimiento 20CP
IPT-CRRC-F-Q-03	Instructivo de Mantenimiento de Mantenimiento ERCP
IPT-CRRC-F-Q-04	Instructivo de Mantenimiento BCCP

6.2. Repuestos

Estará a cargo de BCyL la provisión de los repuestos para completar el mantenimiento solicitado.

BCyL pondrá a disposición del proveedor los manuales de partes elaborados.

6.3. Insumos

Los insumos como grasas productos de limpieza (Anexo 12.1) se encuentran a cargo del proveedor y deberán ser de primeras marcas y que cumplan con los requisitos y especificaciones del fabricante del equipo.

6.4. Prueba final

Al finalizar los montajes de los módulos reparados, el personal técnico de la contratista deberá realizar las pruebas finales de los equipos, registrando el resultado de las mismas dentro de los protocolos trazables de mantenimiento y reparación.

Siendo que el fabricante no ofrece bancos de prueba para estos equipos y que el sistema CCBII de las locomotoras posee la función de autoprueba y diagnóstico de funcionamiento, se propone probar cada equipo intervenido sobre una locomotora.

Por disponibilidad y ubicación, las pruebas se deberán realizar en la estación de servicio (EDS) Retiro Norte de la Línea Belgrano Cargas, ubicada en el barrio de Retiro.

El contratista coordinará con los responsables de BCyL la realización de cada prueba.

Los responsables de la EDS pondrán a disposición una locomotora con los sistemas encendidos.

El contratista deberá reemplazar los módulos de la locomotora por los reparados y realizar la autoprueba y registrar los resultados.

Concluido este proceso se deberá montar los componentes originales de la locomotora y volver a realizar la autoprueba, para garantizar que la máquina queda disponible para servicio.

Esto lo deberá repetir con cada EPCU intervenido.

En caso de producirse una falla en alguno de los módulos, el contratista deberá repetir o corregir la intervención de mantenimiento y prueba, hasta que resulte satisfactoria.

De resultar satisfactoria la prueba se estima una duración de 2 / 3 horas.

Luego de esto se labrará un acta, entre la contratista y los responsables del taller, que certifique el trabajo realizado.

6.5. Documentación técnica y Trazabilidad

Una vez iniciado el servicio de mantenimiento y habiendo estudiado los equipos ya en su posesión, la contratista elaborará los manuales de mantenimiento y de partes faltantes y la especificación de los repuestos

necesarios y revisará, completará y/o corregirá los entregados por BCyL, emitiendo una versión completa y definitiva, que utilizará como guía para realizar los trabajos.

La contratista elaborará un protocolo para cada módulo de freno reparado, tomando como modelo los registros técnicos (RT) elaborados por BCyL, donde se identifiquen los componentes reemplazados y los trabajos y pruebas realizados.

Cada EPCU se deberá entregar con un legajo técnico que incluya los registros de cada módulo que lo componen y con uno del manifold.

Toda la documentación elaborada y actualizada será puesta a disposición de BCyL al menos en formato digital en un servidor online protegido.

Antes de finalizar el servicio, se le solicitará a la contratista que elabore y entregue planos y/o especificaciones de fabricación de repuestos que no requieran ser provistos por el fabricante de los equipos, para evaluar el futuro reemplazo de los mismos.

La contratista deberá entregar al final del servicio los datos trazables de cada reparación en formato Excel (o cualquier base de datos exportable en Excel) para que sean manipulados y estudiados por BCyL.

BCyL pondrá a disposición del proveedor adjudicado los registros técnicos elaborados.

6.6. **Equipos de trabajo**

El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo capacitado para realizar las tareas especificadas y con la cantidad de personal que crea necesaria para cumplir con el plan de trabajo requerido.

Se propone como mínimo:

- 1 Representante técnico: Nexo con ingeniería de BCyL. Será responsable de administrar el servicio, comunicar el avance, asegurar la calidad del mismo, recibir reclamos, entregar la documentación técnica solicitada.
- 1 técnicos especialistas en electroneumática. Supervisará las tareas realizadas, asistirá en el diagnóstico de averías. Serán responsables de los protocolos de mantenimiento y prueba. Responsable de mantener la trazabilidad de los equipos.
- Técnicos electromecánicos. Llevarán adelante las tareas de mantenimiento mencionadas. Realizarán las pruebas funcionales especificadas.

6.7. Logística / Traslados

Estarán incluidos en el servicio todos los transportes de los equipos, incluidos retiro y entrega y pruebas.

El retiro y entrega de los equipos se realizará en el almacén Retiro de BCyL.

El tipo de transporte deberá ser el adecuado para este tipo de equipamiento electroneumático frágil y costoso.

El contratista deberá mantener asegurados los equipos que se encuentran en transición.

6.8. Plan de trabajo

Las reparaciones de los equipos comenzarán luego de un período llamado "Startup", que servirá para que BCyL se abastezca de los repuestos, y el proveedor pueda elaborar la documentación técnica, adecue el centro de mantenimiento y capacite al personal propio, este período no podrá ser mayor a 90 días corridos, desde la emisión de la OC.

Luego de este período se iniciarán los trabajos de mantenimiento.

BCyL podrá entregar al proveedor los equipos a reparar y los repuestos, en entregas parciales a acordar.

Por parte del proveedor, se requieran también entregas parciales de cada equipo intervenido, cada 10 días corridos (incluidas las pruebas).

6. GARANTIA, RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

Una vez que el trabajo se haya concluido, de acuerdo a las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta las reglas del buen arte y entregándose los protocolos de calidad citados en esta Especificación, se firmará el acta de recepción provisoria. La fecha de dicha Acta se tomará como inicio del plazo de garantía de 6 meses.

Durante ese plazo, la contratista deberá intervenir sin cargo cualquier equipo que presente falla y luego de un análisis detallado, se determine que la causa es un defecto en el proceso de reparación realizado o de los materiales utilizados.

La obligación del Proveedor será reparar, reponer o cambiar a su exclusivo cargo todas las partes dañadas, dejándolas nuevamente con las tolerancias y/o expectativas de vida de origen.

Cuando un equipo deba ser reparado en garantía, el Proveedor deberá efectuar el traslado, la reparación y su restitución al Departamento Material

Rodante, en un plazo no mayor de 15 días corridos, desde la fecha de notificación de la avería.

En estos casos la garantía se prorrogará por igual período de tiempo.

Una vez superada la garantía de 6 meses la se emitirá la recepción definitiva del servicio.

Sobre los repuestos, los mismos deberán entregarse con una garantía de 1 año ante defectos propios de la fabricación.

En los casos de que corresponda la garantía deberá ser emitida por el fabricante original.

En el caso de repuestos de diseño y/o fabricación propia, la garantía será emitida por la contratista.

7. PRESERVACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE

La contratista deberá proteger adecuadamente la propiedad del cliente en todo momento del servicio.

En caso de requerir almacenamiento prolongado, deberán embalarse y protegerse, impidiendo rayaduras o daños superficiales y el ingreso de objetos extraños o impurezas en su interior.

La contratista deberá diseñar y proveer los contenedores que garanticen un traslado seguro de los equipos en transición.

8. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

- BCyL designará a la/s persona/s que realizarán el seguimiento e inspección de los trabajos y mantendrán una comunicación diaria con el representante técnico de la contratista.
- Cuando los responsables de BCyL constatarán defectos, errores o procedimientos deficientes de trabajo, podrán ordenar al contratista la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo del contratista los costos inherentes, no mereciendo el pago de los materiales ni de las horas afectadas a las tareas necesarias para subsanar los errores cometidos.
- Si la inspección de BCyL no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las

- deficiencias, siendo también a cargo del contratista el costo correspondiente.
- Entre el responsable de BCyL y el Representante Técnico de la contratista se evaluará semanalmente el avance de los trabajos, procurando que se cumplan los plazos establecidos.

9. CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES

Se evaluará la capacidad técnica de los oferentes de acuerdo a una **matriz de decisión elaborada en formato Excel**.

10. OFERTA

El servicio se deberá cotizar según la siguiente tabla:

RENG	Servicio	Código BCyL	Cant	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento equipo CCBII	SER80-793	A	UND	\$ -	\$ -
TOTAL EN DOLARES						\$ -

La cantidad "A" a cotizar será la indicada en la solicitud de pedido.

El servicio cotizado tendrá la modalidad "Llave en mano", con precios totales indicados "cerrados", que incluirán, la provisión de mano de obra, insumos, herramientas, equipos, trasladados, fletes y elementos de seguridad, así como todo otro concepto que contribuya a una mejor realización de las tareas descriptas en esta especificación.

11. ANEXOS

12.1. Lista de insumos requeridos

Las cantidades serán las adecuadas para realizar el mantenimiento.

ITEM	MATERIAL	TEXTO	EQUIPO O PARTE	ESPECIFICACION Y PLANOS

1	NUM82312710230	ALCOHOL ISOPROPILICO PARA LIMPIEZA	EPCU - VALVULAS	Aerosol Propanol-2
2	NUM82332140070	SELLADOR EN PASTA TUBERIA ROSCADA	EPCU - VALVULAS	LOCTITE 567
3	NUM83976930100	GRASA DIELECTRICA DE SILICONAS	EPCU - VALVULAS	STD.0230

CONTENIDO

1. PROPOSITO	2
2. OBJETIVO DEL SERVICIO.....	2
3. REFERENCIAS	2
4. TERMINOLOGÍA	2
5. ALCANCE	2
6. TRABAJOS A REALIZAR.....	3
6.1. Intervención de Mantenimiento Semi-Pesado.....	3
6.2. Repuestos.....	4
6.3. Prueba final.....	4
6.4. Documentación técnica y Trazabilidad.....	5
6.5. Equipos de trabajo.....	5
6.6. Logística / Traslados.....	6
6.7. Plan de trabajo.....	6
7. GARANTIA, RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA	6
8. PRESERVACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE	7
9. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	7
10. CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES	7
11. OFERTA.....	8
12. ANEXOS	9
12.1. ANEXO I – Especificaciones y Composición kit de repuestos para mantenimiento semipesado.....	9
13.1. ANEXO II – Especificaciones Repuestos Mantenimiento Correctivo 11	11



PROPOSITO

El propósito de este documento es presentar los términos para la contratación del servicio de mantenimiento de los compresores Knorr-Bremse de las locomotoras CRRC.

OBJETIVO DEL SERVICIO

La contratación de los trabajos incluirá la prestación de la totalidad de la mano de obra, insumos, equipamiento y transportes necesarios, para cumplir con el mantenimiento solicitado.

REFERENCIAS

- B-LC20.65 DESCRIPTION COMPRESOR SL22-72 (KNORR BREMSE)
- IPT-CRRC-F-SE-01 MTTO SEMIPESADO COMPRESOR KB **SL20** (ING. BCYL)

TERMINOLOGÍA

No aplica.

ALCANCE

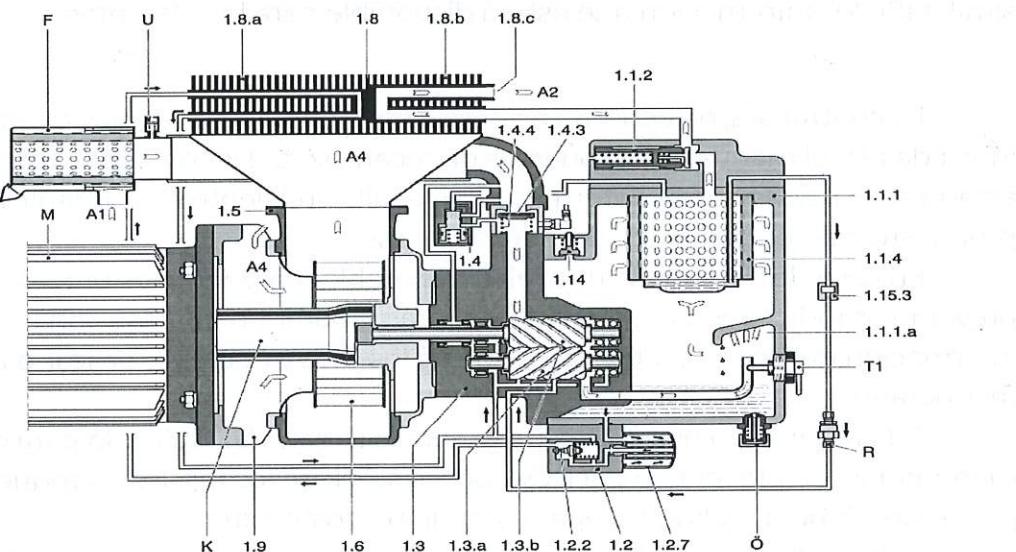
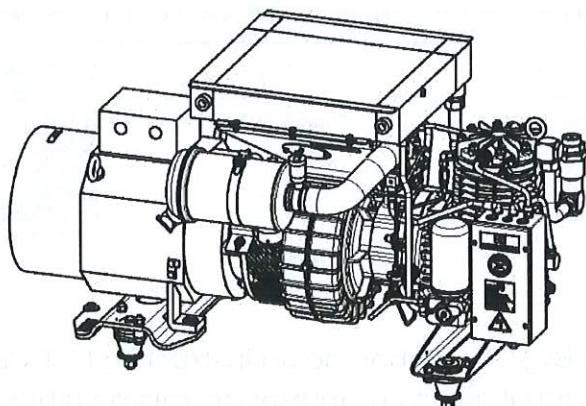
Belgrano Cargas cuenta con una flota de 107 locomotoras CRRC, cada una equipada con 2 compresores a tornillo Knorr Bremse SL22.

La cantidad de compresores a intervenir en este servicio será la indicada en la solicitud de pedido.

Las características generales de los compresores son:

Ítem	Contenido
Marca	Knorr Bremse
Modelos	SL22-72
Modelo del motor eléctrico de accionamiento	ZTP-180C2
Tensión nominal	110V C.C.

Cilindrada nominal	2.4 m ³ /min
Revolución nominal	2460rpm
Potencia de eje nominal del motor eléctrico	22kW
Clase de protección	IP23



Esquema funcional de referencia

Para más información ver la documentación de referencia (Punto 3).

TRABAJOS A REALIZAR

6.9. Intervención de Mantenimiento Semi-Pesado

El fabricante del equipo no ha provisto a BCyL un manual con las tareas recomendadas para realizar un mantenimiento semipesado. Pero si recomienda realizarlo cada 4 años, reemplazando un kit de repuestos.

Recomendación de mantenimiento (debido las condiciones de trabajo e vía estas pueden ser cambiadas por la operadora)
Cualquier falla o necesidad fuera del especificado abajo, piezas o kits pueden ser adquiridas utilizando los códigos Knorr Bremse.

Cada 6 meses	Cada 1 año	Cada 2 años	Cada 4 años	Cada 8 años
Filtro de aire - 8.000 0 923 712 6	Aceite (6 litros) - Anderol 3057M Filtro Aceite - C100496 Filtro Dreno Separador - II33704	Cambio del Separador de Aceite - II50909 - C67664 (2x)	Cambio de Juntas y Anillos. Revisión del Separador de Aceite Kit I – SP3003	Revisión General Kit II – SP3004

Ingeniería de BCyL ha elaborado un instructivo (IPT-CRRC-F-SE-01), basándose en un manual de un compresor del mismo fabricante y modelo similar (SL20), información que estará disponible para los oferentes.

La contratista, de acuerdo a su expertise, deberá evaluar las tareas indicadas en el manual, los repuestos de recambio del kit del fabricante y el estado actual de la flota y determinará si resulta suficiente el mantenimiento propuesto o recomienda añadir nuevas tareas.

En caso de detectarse una falla irreparable realizando los procesos preventivos indicados, la contratista deberá elaborar un informe con toda la información del equipo, repuestos requeridos y los trabajos a realizar para recuperarlo.

Si la reparación no implica un desarme mayor del realizado para el mantenimiento preventivo y si BCyL posee stock de los repuestos requeridos, el proveedor deberá realizar la reparación sin un costo extra.

En caso de que la falla sea mayor, el compresor será devuelto a BCyL armado. BCyL le entregará al proveedor otro para completar la cantidad del contrato.

6.10. Repuestos

Estará a cargo de BCyL la provisión de los repuestos para completar el mantenimiento preventivo y correctivo mencionado.

Como referencia BCyL proveerá el kit de mantenimiento semipesado del Anexo 12.1. y de requerirse, repuestos eventuales del Anexo 12.2.

6.11. Insumos

Los insumos como grasas productos de limpieza se encuentran a cargo del proveedor y deberán ser de primeras marcas y que cumplan con los requisitos y especificaciones del fabricante del equipo.

6.12. Prueba final

La contratista deberá realizar en su taller todas las pruebas funcionales recomendadas en el manual de mantenimiento.

Para probar los compresores la contratista deberá contar con un banco de pruebas adecuado, original Knorr Bremse o de fabricación propia, pudiendo reemplazar el motor de CC original por uno de CA.

En el mercado local se puede encontrar el motor modelo MT180M 2 con alimentación de 3x380VCA que cumple con todos los requerimientos.

De optar por esta alternativa, el motor de CC original deberá probarse en banco aparte a tensión reducida.

Los instrumentos utilizados para realizar los controles deberán poseer certificación de calibración vigente.

Todas las pruebas deberán registrarse en protocolos trazables de mantenimiento y reparación.

6.13. Documentación técnica y Trazabilidad

Una vez iniciado el servicio de mantenimiento y habiendo estudiado los equipos, la contratista elaborará y entregará a los responsables de BCyL los manuales de mantenimiento y de partes completos y definitivos, que utilizará como guía para realizar los trabajos.

La contratista elaborará un protocolo para cada equipo reparado, donde se identifiquen los componentes reemplazados y los trabajos y pruebas realizados.

Toda la documentación elaborada y actualizada será puesta a disposición de BCyL al menos en formato digital en un servidor online protegido.

Antes de finalizar el servicio, se le solicitará a la contratista que elabore y entregue planos y/o especificaciones de fabricación de repuestos que no requieran ser provistos por el fabricante de los equipos, para evaluar el futuro reemplazo de los mismos.

La contratista deberá entregar al final del servicio los datos trazables de cada reparación en formato Excel (o cualquier base de datos exportable en Excel) para que sean manipulados y estudiados por BCyL.

6.14. Equipos de trabajo

El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo capacitado para realizar las tareas especificadas y con la cantidad de personal que crea necesaria para cumplir con el plan de trabajo requerido.

Se propone como mínimo:

- 1 Representante técnico: Nexo con ingeniería de BCyL. Será responsable de administrar el servicio, comunicar el avance, asegurar la calidad del mismo, recibir reclamos, entregar la documentación técnica solicitada.
- 1 técnicos especialistas en electroneumática. Supervisará las tareas realizadas, asistirá en el diagnóstico de averías. Serán responsables de los protocolos de mantenimiento y prueba. Responsable de mantener la trazabilidad de los equipos.
- Técnicos electromecánicos. Llevarán adelante las tareas de mantenimiento mencionadas. Realizarán las pruebas funcionales especificadas.

6.15. Logística / Traslados

Estarán incluidos en el servicio todos los transportes de los equipos..

El retiro y entrega de los equipos se realizará en el almacén Retiro de BCyL.

El tipo de transporte deberá ser el adecuado para este tipo de equipamiento electroneumático frágil y costoso.

El contratista deberá mantener asegurados los equipos que se encuentran en transición.

6.16. Plan de trabajo

Las reparaciones de los equipos comenzarán luego de un período llamado "Startup", que servirá para que BCyL adquiera los repuestos y el contratista elabore la documentación técnica, adecue el centro de mantenimiento y capacite al personal propio. Este período no podrá ser mayor a 90 días corridos, desde la emisión de la OC.

Luego de este período se iniciarán los trabajos de mantenimiento.

BCyL podrá entregar al proveedor los equipos a reparar y los repuestos, en entregas parciales a acordar.

Por parte del proveedor, se requieran también entregas parciales de cada equipo intervenido, cada 10 días corridos (incluidas las pruebas).

GARANTIA, RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

Una vez que el trabajo se haya concluido, de acuerdo a las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta las reglas del buen arte y entregándose los protocolos de calidad citados en esta Especificación, se firmará el acta de recepción provisoria. La fecha de dicha Acta se tomará como inicio del plazo de garantía de 6 meses.

Durante ese plazo, la contratista deberá intervenir sin cargo cualquier equipo que presente falla y luego de un análisis detallado, se determine que la causa es un defecto en el proceso de reparación realizado o de los materiales utilizados.

La obligación del Proveedor será reparar, reponer o cambiar a su exclusivo cargo todas las partes dañadas, dejándolas nuevamente con las tolerancias y/o expectativas de vida de origen.

Cuando un equipo deba ser reparado en garantía, el Proveedor deberá efectuar el traslado, la reparación y su restitución al Departamento Material Rodante, en un plazo no mayor de 15 días corridos, desde la fecha de notificación de la avería.

En estos casos la garantía se prorrogará por igual período de tiempo.

Una vez superada la garantía de 6 meses la se emitirá la recepción definitiva del servicio.

Sobre los repuestos, los mismos deberán entregarse con una garantía de 1 año ante defectos propios de la fabricación.

En los casos de que corresponda la garantía deberá ser emitida por el fabricante original.

En el caso de repuestos de diseño y/o fabricación propia, la garantía será emitida por la contratista.

PRESERVACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE

La contratista deberá proteger adecuadamente la propiedad del cliente en todo momento del servicio.

En caso de requerir almacenamiento prolongado, deberán embalarse y protegerse, impidiendo rayaduras o daños superficiales y el ingreso de objetos extraños o impurezas en su interior.

SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

- BCyL designará a la/s persona/s que realizarán el seguimiento e inspección de los trabajos y mantendrán una comunicación diaria con el representante técnico de la contratista.
- Cuando los responsables de BCyL constatarán defectos, errores o procedimientos deficientes de trabajo, podrán ordenar al contratista la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo del contratista los costos inherentes, no mereciendo el pago de los materiales ni de las horas afectadas a las tareas necesarias para subsanar los errores cometidos.
- Si la inspección de BCyL no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del contratista el costo correspondiente.
- Entre el responsable de BCyL y el Representante Técnico de la contratista se evaluará mensualmente el avance de los trabajos, procurando que se cumplan los plazos establecidos.

CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES

Se evaluará la capacidad técnica de los oferentes de acuerdo a la matriz de decisión en formato Excel.

ANEXOS

12.1. ANEXO I – Especificaciones y Composición kit de repuestos para mantenimiento semipesado

Kits provistos por BCyL

POS	Servicio	Código BCyL	Ref. Fábrica	Especificación BCyL	Cant . X KIT
2.1	Kit semipesado compresor KB SL22-72	NUM03550104140	SP3003	---	---
Compuesto por:					
---	ANILLO TORICO	---	B89188	---	1
---	ANILLO TORICO	---	B89193	---	1
---	ANILLO DE SEGURIDAD	---	451004	---	1
---	ARANDELA DE PRESIÓN	---	466031	---	8
---	ANILLO DE SELLADO	---	461021	---	3
---	ANILLO TORICO	---	B85104	---	1
---	ANILLO TORICO	---	B66019	---	1
---	ANILLO DE SELLADO	---	453779	---	2
---	ANILLO DE SEGURIDAD	---	463775	---	1
---	ARANDELA DE PRESIÓN	---	466058	---	10
---	ANILLO TORICO	---	B21930	---	3
---	ANILLO DE SEGURIDAD	---	464845	---	1



POS	Servicio	Código BCyL	Ref. Fábrica	Especificació n BCyL	Cant . X KIT
---	ANILLO DE SELLADO	---	453826	---	1
---	JUNTA K KNORR	---	454935	---	1
---	ANILLO TORICO	---	OR012000	---	1
---	ANILLO DE SELLADO	---	467545	---	5
---	ANILLO DE SELLADO	---	457290	---	1
---	PINO	---	467408	---	1
---	ANILLO DE SELLADO	---	467417	---	4
---	ANILLO DE SELLADO	---	467418	---	3
---	ANILLO DE SELLADO	---	456999	---	1
---	JUNTA	---	B89159	---	1
---	ANILLO TORICO	---	C66719	---	1
---	ANILLO DE SELLADO	---	467615	---	1
---	JUNTA	---	C201536	---	1
---	JUNTA	---	C65049	---	1
---	TUERCA	---	477267	---	1
---	TUERCA	---	467127	---	1
---	TIRO DE SELLADO	---	503954	---	0,85
---	ANILLO TORICO	---	B90760	---	1

POS	Servicio	Código BCyL	Ref. Fábrica	Especificación BCyL	Cant. X KIT
---	ANILLO DE SEGURIDAD	---	450979	---	1
---	ANILLO DE SELLADO	---	453778	---	1
---	ANILLO TORICO	---	C79479	---	1
---	ANILLO TORICO	---	C117967	---	1
---	ANILLO TORICO	---	C156367	---	1
---	ANILLO TORICO	---	B95803	---	1
---	ANILLO TORICO	---	C104475	---	1
---	JUNTA	---	C77651/1	---	1
---	JUNTA	---	B97139/10	---	1
---	ANILLO DE SELLADO	---	453858	---	1
---	ANILLO DE SELLADO	---	C92356/2	---	4
---	ANILLO DE SELLADO	---	C92356/3	---	4
---	ANILLO DE SELLADO	---	C92356/4	---	1
---	ARANDELA DE PRESIÓN	---	468204	---	2
---	ARANDELA DE PRESIÓN	---	466216	---	2
---	ANILLO TORICO	---	B48657	---	1
---	ARANDELA DE PRESIÓN	---	466059	---	12

POS	Servicio	Código BCyL	Ref. Fábrica	Especificación BCyL	Cant . X KIT
---	ARANDELA DE PRESIÓN	---	466144	---	2
---	DISCO	---	8.000.0.340.717. 5	---	1
---	ARANDELA	---	8.000.0.340.716. 5	---	2
---	TUERCA	---	8.000.8.360.704 .4	---	1
---	ARANDELA DE PRESIÓN	---	469650	---	4
---	FILTRO DE AIRE	---	800089237165B R	---	1
---	SEPARADOR DE ACEITE	---	II52905	---	1
---	ELEMENTO FILTRADOR	---	C100496	---	1
---	SUPORTE DE FILTRO DE AR	---	800089237175B R	---	1
---	TUERCA	---	452187	---	8
---	ARANDELA	---	450674	---	9
---	GUARNICIÓN	---	C67664	---	2
---	TUERCA	---	450888	---	1
---	PISTON	---	C79476	---	1
---	VÁLVULA DE RETENCIÓN	---	C79477	---	1
---	MUELLE DE COMPRENSIÓN	---	C79478	---	1

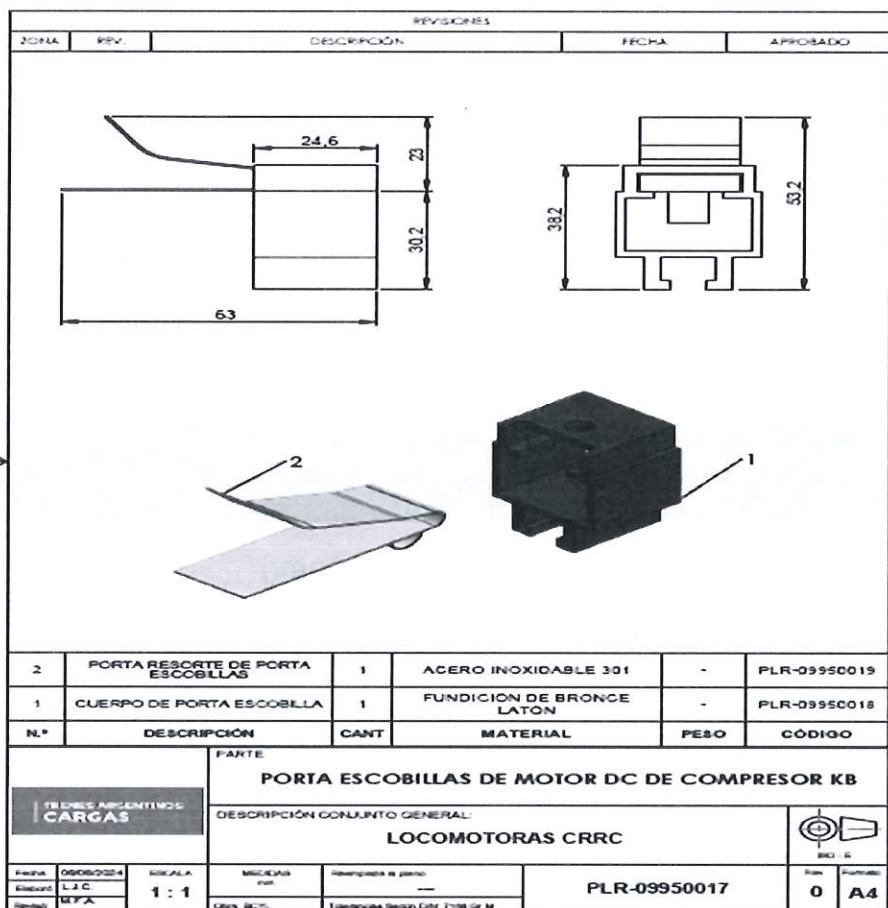
POS	Servicio	Código BCyL	Ref. Fábrica	Especificación BCyL	Cant . X KIT
---	PINO	---	C65051	---	1
---	TUERCA	---	458949	---	1

13.1. ANEXO II - Especificaciones Repuestos Mantenimiento Correctivo

Repuestos provistos por BCyL

POS	Servicio	Código BCyL	Ref. Fábrica	Especificación BCyL	Cant
1	Válvula de presión mínima	NUM03550100710	II40810	---	A
2	Unidad de mando de aceite	NUM03550100070	II72883	---	A
3	Válvula de descarga	NUM03550100110	I99720/03	---	A
4	Válvula de seguridad	NUM03550100270	II38273/8140	---	A
5	Filtro de la tubería aspiradora de aceite	NUM03550100290	II33704	---	A
6	Válvula de purga de aceite	NUM03550101130	B88360	---	A
7	Interruptor de temperatura	NUM09930530020	II52457/0	---	A
8	Indicador de depresión	NUM03550102210	8.000.0.064.701.4	---	A
9	Interruptor de presión	NUM09930530040	C96613/1	---	A
10	Controlador de temperatura	NUM09930530060	C104294	---	A
11	Válvula de retención	NUM03550101770	C52028	---	A

12	Portaescobillas motor DC	NUM09950120740	---	PLR- 09950017	A
-----------	-----------------------------	----------------	-----	------------------	---



09950017 PORTAESCOBILLAS MOTOR DC

ANEXO B
FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2025

FECHA DE APERTURA: 11/06/2025 - **HORA DE APERTURA:** 11:30 HORAS

A.1 COTIZACION

El que suscribe..... Documento
..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
Calle..... Nº..... Localidad
..... Provincia Teléfono
..... Fax..... E-mail
..... Nº de CUIT..... y con poder
suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y
técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

R	DESCRIPCION	Q	UM	\$ UNITARIO S/IVA	\$ TOTAL S/IVA
1	Servicio de mantenimiento equipo CCBII	10	UND		
2	Servicio de mantenimiento semipesado y correctivo de compresores SL22	15	UND		
TOTAL DE LA OFERTA S/IVA					

Plazo de validez de la oferta: SESENTA (60) días corridos.

SON SIN IVA
..... (.....)

Plazo de Ejecución:

Firma del oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

ANEXO C

**DECLARACIÓN JURADA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS**

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la empresa..... y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N° 38/2025, para el **“Servicio de Mantenimiento Semipesado de Sistema de Frenos CCBII y Compresores KB SL22-72”**

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

ANEXO D

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I. / C.I. / L.E. / L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA 38/2025 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO); Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (tachar lo que no corresponda)

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ANEXO E**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y
JUICIOS**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

 SI NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....
EN SU CARÁCTER DE.....
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ANEXO F

**DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN ÚNICA**

El que suscribe,

DNI..... en nombre y representación de la empresa
..... y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 14.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitaciónconvocada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

ANEXO G

CARTA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista y/o subcontratistas, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2025

ANEXO H

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe,.....

DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con el **“Servicio de Mantenimiento Semipesado de Sistema de Frenos CCBII y Compresores KB SL22-72”**. Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2025

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	

CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

5
E

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	<input type="text"/>
Apellidos	<input type="text"/>
CUIT	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Jurisdicción	<input type="text"/>

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

* Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.

cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO J

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,

DNI en nombre y representación
de la empresa....., y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística
S.A. disponible en <https://www.bcyl.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del
Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2025

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en:
www.bcyl.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad

Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 38/2025, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 4- Anexo IV) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

ANEXO K

REQUISITOS - CONTROL DE TERCEROS



Anexo Control de
Terceros - PCP.pdf

